



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Citar al Ministro de Salud Dr. Mario Iván Lugones y a la Ministra de Capital Humano Lic. Sandra Viviana Pettovello, en cumplimiento del artículo 71° de la Constitución Nacional para que informe y brinde explicaciones verbales en sala de esta Honorable, respecto del incremento de casos de autolesiones, suicidios, bullying en adolescentes y jóvenes en la República Argentina.



"2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada una de las cámaras legislativas del Poder Legislativo Nacional tiene la facultad conforme el artículo 71° de la Constitución Nacional de hacer venir a sus salas a los ministros del Poder Ejecutivo Nacional, para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes.

El incremento de las autolesiones en adolescentes y jóvenes en la Argentina constituye una problemática de creciente gravedad que exige ser visibilizada mediante información estadística precisa y actualizada.

La Convención sobre los Derechos del Niño goza de jerarquía constitucional en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional Argentina.

La Ley 26.061, sancionada en 2005 en Argentina, establece la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconociéndolos como sujetos plenos de derecho y no como objetos de tutela. La República Argentina debe garantizar derechos fundamentales (identidad, salud, educación, ser escuchados) basándose en el interés superior del niño. En este sentido debe diseñar e implementar políticas públicas universales de niñez y adolescencia, coordinar acciones entre organismos (salud, educación, desarrollo social, justicia) y priorizar el interés superior del niño en todas las decisiones.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Debe asimismo asignar recursos suficientes (prioridad presupuestaria) dado que la ley establece el principio de prioridad absoluta, que implica preferencia en la formulación de políticas públicas, asignación privilegiada de recursos presupuestarios y atención prioritaria en servicios públicos.

Nuestro país carece aún de registros sistemáticos y oficiales sobre la prevalencia de las autolesiones no suicidas, lo que permite evidenciar un déficit en los sistemas de información sanitaria.

Tampoco existen registros epidemiológicos oficiales, sistemáticos y actualizados a nivel nacional para medir con precisión cuántos niños, niñas y adolescentes padecen Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA).

A pesar de la falta de un censo de salud específico, diversas asociaciones médicas, la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) y fundaciones especializadas brindan estimaciones y datos de corte que exponen la gravedad de la situación en el país.

Diversas investigaciones y datos de prestadores de salud indican que entre el 10% y el 15% de los adolescentes en Argentina padece algún tipo de TCA (como anorexia nerviosa, bulimia nerviosa o trastorno por atracón). Instituciones médicas y relevamientos de fundaciones sostienen históricamente que Argentina se encuentra entre los países con mayor tasa de incidencia de trastornos alimentarios del mundo, compartiendo los primeros puestos con naciones como Japón y Estados Unidos.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

A su vez se mantiene una marcada brecha de género, donde aproximadamente el 90% de las personas diagnosticadas son mujeres y el 10% varones, aunque en los últimos años los efectores de salud reportan un incremento en las consultas masculinas.

En encuestas muestrales orientadas a jóvenes, se observa que más del 70% de las mujeres adolescentes manifiesta disconformidad con su imagen corporal y cerca del 60% admite el deseo persistente de adelgazar, lo que actúa como un factor de riesgo directo para el desarrollo de un TCA. Si bien el pico se da entre los 12 y 15 años, las consultas se detectan a partir de los 8 y 9 años.

La comunidad médica en Argentina asocia la alta prevalencia de estas patologías a una combinación de factores culturales, sociales y biológicos como la cultura de la delgadez y una fuerte presión social y mediática asociada al éxito, la aceptación y la belleza con cuerpos extremadamente delgados.

Las redes sociales potencian la continua exposición de preadolescentes y adolescentes a imágenes editadas, filtros y algoritmos que promueven conductas restrictivas o ideales corporales inalcanzables.

Distintos informes de UNICEF permiten dimensionar el fenómeno a partir de indicadores de salud mental y conductas asociadas. En este sentido, se observa que el 13% de adolescentes de entre 13 y 17 años manifestó sentirse angustiado y el 9% deprimido durante 2024, configurando un escenario de malestar psíquico extendido que se vincula directamente con conductas de riesgo como las autolesiones.

Estudios recientes advierten que las problemáticas de salud mental en adolescentes se encuentran fuertemente atravesadas por factores como el bullying



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

(que afecta o ha sido presenciado por el 20% de los jóvenes) la presión social y familiar, y la falta de espacios de contención, todos ellos elementos que incrementan la probabilidad de conductas autolesivas. Datos del sistema de salud muestran la magnitud del problema, en tanto que solo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se registraron 596 internaciones de niñas, niños y adolescentes por riesgo suicida durante 2023, muchas de ellas precedidas por episodios de autolesión.

La gravedad de la situación se evidencia también en los indicadores de mortalidad. En la Argentina, el suicidio constituye la segunda causa de muerte en adolescentes de entre 10 y 19 años, con una tasa de 12,7 casos cada 100.000 jóvenes de entre 15 y 19 años, según datos difundidos por UNICEF y el Ministerio de Salud de la Nación en su último Boletín Epidemiológico Nacional (BEN). A su vez, distintas fuentes oficiales señalan que se produce al menos un suicidio adolescente por día en el país, lo que configura un escenario de extrema preocupación sanitaria y social. En hospitales de referencia como el Garrahan se registran casos crecientes de autoagresiones e ideación suicida en adolescentes.

En este contexto, organismos especializados coinciden en que las autolesiones funcionan como una forma de expresar sufrimiento emocional intenso, frecuentemente invisibilizado y subregistrado. La ausencia de estadísticas oficiales específicas sobre autolesiones en adolescentes y jóvenes en la Argentina —reconocida por estudios técnicos— refuerza la necesidad de producir información pública, periódica y desagregada que permita dimensionar el fenómeno en toda su magnitud.

Conforme al Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria, entre abril de 2023 y abril de 2025 se han notificado 15.807 intentos de suicidio en Argentina, constituyendo 22 casos por día.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Se concentra en más del 30% de los casos sobre jóvenes adultos y adolescentes (entre 15 y 29 años). El suicidio y las conductas asociadas (incluidas autolesiones) son hoy uno de los principales problemas de salud mental juvenil.

Aunque los datos oficiales suelen agrupar intentos de suicidio y autolesiones, ambos fenómenos están estrechamente vinculados y comparten factores de riesgo.

Los informes recientes proporcionados por UNICEF, Ministerio de Salud y hospitales coinciden en múltiples factores determinantes tales como desigualdad y vulnerabilidad social, violencia intrafamiliar, contexto digital de sobreexposición a contenidos nocivos, conductas autolesivas por imitación y falta de redes de contención.

En Argentina existe subregistro de autolesiones (muchos casos no llegan al sistema de salud). Las estadísticas oficiales priorizan suicidios consumados y tienen menos información sistemática sobre autolesiones no suicidas, lo que implica que la magnitud real probablemente sea mayor que la registrada.

Según informes de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, el financiamiento de la salud mental en Argentina evidencia una caída estructural sostenida en los últimos años: en 2024, el presupuesto de los programas del área se redujo un 34,17% en términos reales respecto de 2023, mientras que para 2025 se proyecta un incremento nominal de apenas 3,5%, claramente insuficiente para compensar la inflación, lo que implica una nueva contracción en términos reales.

La inversión en salud mental continúa alejándose de los estándares legales, representando el 1,82% del gasto en salud en 2024 y un 1,68% proyectado para 2025, valores significativamente inferiores al piso del 10% establecido por la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Entre 2024 y 2025 se verifica una reducción significativa del financiamiento en áreas críticas del sistema de salud pública nacional. En el caso del Hospital Garrahan, la prórroga presupuestaria y la caída de transferencias implican una disminución estimada de hasta un 30% en términos reales para 2025, en un contexto de alta inflación. Asimismo, el Hospital Nacional de salud mental Laura Bonaparte registra recortes directos superiores a los 700 millones de pesos y fuerte reducción de personal.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible requerir información detallada a los organismos competentes a fin de contar con datos actualizados que orienten el diseño de políticas públicas de prevención, detección temprana y abordaje integral de las autolesiones en adolescentes y jóvenes.